

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 86 DE 2017
(6 de diciembre de 2017)**

Por medio de la cual se determina el incremento del valor de las matrículas del año académico 2018 en la Universidad Católica Luis Amigó.



EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: el valor de las matrículas de los estudiantes se ajusta anualmente como medida de viabilidad económica de la Institución.

SEGUNDO: el valor del ajuste para el año 2018 debe corresponder a la variación anualizada del índice de inflación de los 12 meses inmediatamente anteriores al primero de noviembre de 2017, en los términos del Parágrafo del Artículo 8º de la Resolución No. 12161 de 2015 emanada del Ministerio de Educación Nacional.

TERCERO: la variación anualizada del índice de inflación a primero de noviembre de 2017 fue del 4,05%, de acuerdo con el informe del DANE.

CUARTO: la Universidad Católica Luis Amigó asume el compromiso de brindar una educación con calidad, sin que la misma implique mayores costos para los estudiantes.

QUINTO: la Institución se acoge a lo prescrito en el Parágrafo del Artículo 8º de la Resolución No. 12161 de 2015 emanada del Ministerio de Educación Nacional, y en tal sentido, informará al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad en general, los valores de matrícula y derechos pecuniarios a cobrar; publicación que se hará en los términos del Artículo 7º de la citada Resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Determinar un incremento del 4,05% para el año 2018, sobre el valor de lo cobrado por matrícula en el año 2017, como reajuste en el precio de las matrículas de todos los programas académicos de la Institución.

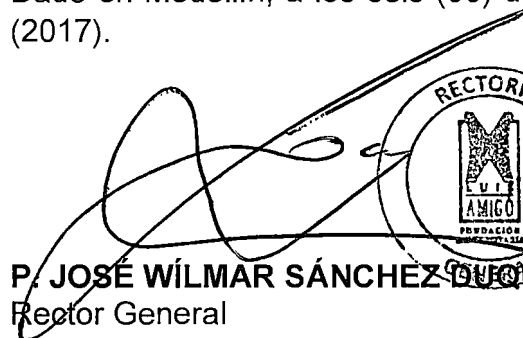

ARTÍCULO 2º. Determinar un incremento del 4,05% para todos los demás derechos pecuniarios por los servicios que presta la Institución.



ARTÍCULO 3°. Esta Resolución rige para las matrículas y servicios del año académico 2018 y deroga cualquier disposición anterior que le sea contraria.

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dado en Medellín, a los seis (06) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).



P. JOSÉ WILMAR SÁNCHEZ DUQUE
Rector General



FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretario General